

Final Notice and Public Explanation of a Proposed Activity in a Federal Flood Risk Management Standard Designated Floodplain

To: All interested Agencies, Groups and Individuals on 4/1/2026: This is to give notice that the City has conducted an evaluation as required by Executive Order(s) 11988, as amended by Executive Order 13690, in accordance with HUD regulations at 24 CFR 55.20 Subpart C Procedures for Making Determinations on Floodplain Management and Wetlands Protection. The activity is funded under the Community Development Block Grant Program and administered by the Texas General Land Office (GLO) ERR (25-142-005-F341). The City of Cleveland proposes a Sewer System Improvements project to install one 400 KW diesel generator with automatic transfer switch, foundations and all necessary electrical upgrades required for generator compatibility; removal and replacement of 4 blower motors; removal and replacement of air diffusers, removal and replacement of stairs, catwalks and handrailing and all necessary appertences. Construction shall take place at the Wastewater Treatment Plant (WWTP) located approximately 2,000 linear feet north of the junction of E. Houston Street and New Salem Road (30.33339, -95.05206) in Cleveland, Liberty County, Texas. The purpose of the project is to make improvements to the WWTP. The extent of the FFRMS floodplain was determined using the higher of the BFE plus 3 and the 0.2-percent elevation. According to the FEMA Flood Insurance Rate Map (FIRM) Panel No. 482091C0150C effective date 5/2/2008, the entirety of the proposed project, specifically approximately 2.00 acres, is located within the FFRMS Floodplain. When CISA data is not available or actionable for critical actions, the 0.2% annual-chance floodplain must be compared to the area that results from adding an additional three feet to the base flood elevation (BFE) at the project area. The Federal Flood Risk Management Standard (FFRMS) floodplain is whichever results in the larger and higher floodplain. According to the same FEMA FIRMette, the BFE is 139 feet for the project area. Adding the additional three feet we get 142 ft. According to the FEMA Flood Insurance Study, the 0.2-percent for the project area is defined as approximately 137.75 feet. The BFE plus three feet is greater than the 0.2-percent elevation. Therefore, the FFRMS floodplain for the project area is at 142 feet elevation as this results in the largest and highest floodplain. According to the U.S. Geological Survey (USGS) Elevation Point Query Service, the project location is at an elevation of approximately 137.54 feet. The project location elevation is below 142 feet, which is the FFRMS floodplain elevation. Thus, the entirety of the project, approximately 2.00 acres, is located within the FFRMS floodplain. The natural and beneficial functions and values of the floodplain potentially affected by the proposed activity include floodwater storage and conveyance, groundwater recharge, erosion control, surface water quality maintenance, biological productivity, fish and wildlife habitats, harvest for wild & cultivated products, recreational, educational, scientific, historic, and cultural opportunities. has considered the following alternatives and mitigation measures to minimize adverse impacts and to restore and preserve natural and beneficial functions and intrinsic values of the existing floodplain: locations outside and not affecting the FFRMS floodplain, alternative methods to serve the identical project objective, and a determination not to approve any action proposing the occupancy or modification of a floodplain. The practicability of alternatives considered the natural, social, and economic values of each alternative. The alternatives considered were not chosen because they would fail to address inadequate features of the WWTP, would be economically prohibitive, and would allow health, safety, and environmental violations to persist. has reevaluated the alternatives and has determined that there is no practicable alternative to locating the proposed project in the FFRMS floodplain. The proposed project must be located within the floodplain due to the necessity of aligning with existing infrastructure and to meet critical service requirements for the surrounding community. The best action is to proceed with the project as planned utilizing the following mitigation measures to minimize adverse impacts and to restore and preserve natural and beneficial functions and values of the FFRMS floodplain:

- Use of permeable surfaces; natural landscape enhancements that maintain or restore natural hydrology through infiltration, native plant species, bioswales, rain gardens, or evapotranspiration; stormwater capture and reuse; green or vegetative roofs with drainage provisions; WaterSense products; rain barrels and grey water diversion systems; protective gates or angled safety grates for culverts and stormwater drains; and other low impact development and green infrastructure strategies, technologies, and techniques where possible.
- The project shall be implemented using best management practices designed to protect natural landscapes that serve to maintain or restore natural hydrology through infiltration.
- The project shall meet any applicable, additional local floodplain requirements set forth by the community's Floodplain Administrator prior to construction.
- All state, local, and NFIP floodplain protection procedures will be followed.
- The project shall be implemented using best management practices designed to protect improvements from flood damage.

- The generator and its associated fuel tank shall be elevated or floodproofed to the applicable FFRMS floodplain elevations in compliance with 24 CFR §55.20(e)(1)(ii). The FFRMS floodplain elevation is 142 feet. Floodproofing and/or elevation certificates for each facility shall be completed and submitted to the Texas GLO prior to the start of construction.
- In accordance with 44 CFR §60.3(a)(3)(iv) and applicable City floodplain management ordinances, any construction activities within the FFRMS floodplain at the WWTP shall be designed and sited to ensure that electrical systems and other service operations are protected from flood damage. Where feasible, facilities and components vulnerable to flood damage shall be elevated or floodproofed to the applicable FFRMS floodplain elevation at each respective location.

Environmental files documenting compliance with Executive Order 11988, as amended by Executive Order 13690, are available for public inspection, review, and copying upon request during regular business hours at the City Hall. There are three primary purposes for this notice: (1) People who may be affected by activities in floodplains and those who have an interest in the protection of the natural environment should be given an opportunity to express their concerns and provide information about these areas; (2) An adequate public notice program can be an important public educational tool. The dissemination of information and request for public comment about floodplains can facilitate and enhance Federal efforts to reduce the risks and impacts associated with the occupancy and modification of these special areas; and (3) As a matter of fairness, when the Federal government determines it will participate in actions taking place in floodplains, it must inform those who may be put at greater or continued risk. Written comments must be received on or before 4/8/26 by the City of Cleveland at 907 E Houston Street, Cleveland, Texas 77327, 281-592-2667. Attention: Danny Lee, Mayor. A full description of the project may also be reviewed during regular business hours at the same address as above. Comments may also be submitted via email to jcleveland@cleveland.texas.gov and pharrison@cleveland.texas.gov CC: hannah.lovato@grantworks.net.

Aviso final y explicación pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial designada bajo el Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundaciones

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados, el 4/1/2026: Por la presente se notifica que la Ciudad ha llevado a cabo una evaluación, tal como lo exigen la(s) Orden(es) Ejecutiva(s) 11988, modificada(s) por la Orden Ejecutiva 13690, de conformidad con las reglamentaciones del HUD establecidas en el Título 24 del CFR, Sección 55.20, Subparte C: Procedimientos para la determinación de la gestión de llanuras aluviales y la protección de humedales. Esta actividad se financia a través del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y es administrada por la Oficina General de Tierras de Texas (GLO) bajo el número ERR (25-142-005-F341). La Ciudad de Cleveland propone un proyecto de mejoras al sistema de alcantarillado que consiste en la instalación de un generador diésel de 400 kW con conmutador de transferencia automática, cimentaciones y todas las actualizaciones eléctricas necesarias para la compatibilidad del generador; la remoción y sustitución de 4 motores de sopladores; la remoción y sustitución de difusores de aire; y la remoción y sustitución de escaleras, pasarelas, pasamanos y todos los accesorios necesarios. Las obras de construcción se llevarán a cabo en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (WWTP), ubicada aproximadamente a 2,000 pies lineales al norte del cruce de E. Houston Street y New Salem Road (30.33339, -95.05206), en Cleveland, Condado de Liberty, Texas. El propósito del proyecto es realizar mejoras en la WWTP. La extensión de la llanura aluvial del FFRMS se determinó utilizando el valor más alto entre la Elevación Base de Inundación (BFE) más 3 pies y la elevación correspondiente al 0.2 por ciento. Según el Panel No. 482091C0150C del Mapa de Tasas de Seguro contra Inundaciones (FIRM) de la FEMA, con fecha de vigencia del 2 de mayo de 2008, la totalidad del proyecto propuesto —específicamente, aproximadamente 2.00 acres— se encuentra dentro de la llanura aluvial del FFRMS. Cuando los datos del CISA no están disponibles o no son aplicables para acciones críticas, la llanura aluvial con una probabilidad anual del 0.2 % debe compararse con el área resultante de sumar tres pies adicionales a la Elevación Base de Inundación (BFE) en la zona del proyecto. La llanura aluvial conforme al Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundación (FFRMS) es aquella que resulte en la llanura aluvial de mayor extensión y mayor elevación. Según la misma FIRM de la FEMA, la BFE para la zona del proyecto es de 139 pies. Al sumar los tres pies adicionales, obtenemos 142 pies. Según el Estudio de Seguro contra Inundaciones de la FEMA, la elevación correspondiente al 0.2 por ciento para la zona del proyecto se define en aproximadamente 137.75 pies. La BFE más tres pies es superior a la elevación del 0.2 por ciento. Por lo tanto, la llanura aluvial del FFRMS para la zona del proyecto se sitúa en una elevación de 142 pies, dado que este valor resulta en la llanura aluvial de mayor extensión y mayor elevación. Según el Servicio de Consulta de Puntos de Elevación del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS), la ubicación del proyecto se encuentra a una elevación de aproximadamente 137.54 pies. La elevación de la ubicación del proyecto es inferior a 142 pies, que es la elevación de la llanura aluvial del FFRMS. En consecuencia, la totalidad del proyecto —aproximadamente 2.00 acres— se encuentra dentro de la llanura aluvial del FFRMS. Las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial que podrían verse afectados por la actividad propuesta incluyen el almacenamiento y la conducción de aguas de inundación, la recarga de aguas subterráneas, el control de la erosión, el mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales, la productividad biológica, los hábitats para peces y vida silvestre, la recolección de productos silvestres y cultivados, así como oportunidades recreativas, educativas, científicas, históricas y culturales. Se han considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación con el fin de minimizar los impactos adversos y de restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas, así como los valores intrínsecos, de la llanura aluvial existente: ubicaciones fuera de la llanura aluvial del FFRMS que no la afecten; métodos alternativos para cumplir con el mismo objetivo del proyecto; y la determinación de no aprobar ninguna acción que proponga la ocupación o modificación de una llanura aluvial. La viabilidad práctica de las alternativas se evaluó considerando los valores naturales, sociales y económicos de cada una de ellas. Las alternativas consideradas no fueron seleccionadas debido a que no lograrían subsanar las deficiencias existentes en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (WWTP), resultarían económicamente prohibitivas y permitirían que persistieran las infracciones en materia de salud, seguridad y medio ambiente. Se han reevaluado las alternativas y se ha determinado que no existe ninguna alternativa viable a la ubicación del proyecto propuesto dentro de la llanura aluvial del FFRMS. El proyecto propuesto debe ubicarse dentro de la llanura aluvial debido a la necesidad de alinearse con la infraestructura existente y de satisfacer los requisitos críticos de servicio para la comunidad circundante. La mejor opción consiste en proceder con el proyecto tal como está planificado, implementando las siguientes medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y para restaurar y preservar las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial del FFRMS:

- Uso de superficies permeables; mejoras paisajísticas naturales que mantengan o restauren la hidrología natural mediante la infiltración, especies vegetales nativas, biozanjas, jardines de lluvia o evapotranspiración; captación y reutilización de aguas pluviales; cubiertas verdes o vegetadas con sistemas de drenaje; productos WaterSense; barriles de recolección de lluvia y sistemas de desvío de aguas grises; compuertas de protección o rejillas de seguridad anguladas para alcantarillas y desagües pluviales; y otras estrategias, tecnologías y técnicas de desarrollo de bajo impacto e infraestructura verde, siempre que sea posible. The project shall be implemented using best management practices designed to protect natural landscapes that serve to maintain or restore natural hydrology through infiltration.
- El proyecto deberá cumplir con cualquier requisito local adicional y aplicable relativo a las llanuras aluviales, establecido por el Administrador de Llanuras Aluviales de la comunidad, con anterioridad a la construcción.
- Se seguirán todos los procedimientos estatales, locales y del NFIP para la protección de llanuras aluviales.
- El proyecto se implementará utilizando las mejores prácticas de gestión diseñadas para proteger las mejoras contra daños por inundaciones.
- El generador y su tanque de combustible asociado deberán ser elevados o protegidos contra inundaciones hasta alcanzar las elevaciones de la llanura aluvial del FFRMS aplicables, en cumplimiento con la norma 24 CFR §55.20(e)(1)(ii). La elevación de la llanura aluvial del FFRMS es de 142 pies. Se deberán completar y presentar ante la GLO de Texas los certificados de protección contra inundaciones y/o de elevación correspondientes a cada instalación antes del inicio de la construcción.
- De conformidad con la sección 44 CFR §60.3(a)(3)(iv) y las ordenanzas municipales aplicables sobre la gestión de llanuras aluviales, cualquier actividad de construcción dentro de la llanura aluvial del FFRMS en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (WWTP) deberá diseñarse y ubicarse de manera que se garantice la protección de los sistemas eléctricos y otras operaciones de servicio contra los daños por inundación. Siempre que sea factible, las instalaciones y los componentes vulnerables a los daños por inundación deberán elevarse o protegerse contra inundaciones hasta alcanzar la elevación aplicable de la llanura aluvial del FFRMS en cada ubicación respectiva.

Los expedientes ambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988 —tal como fue enmendada por la Orden Ejecutiva 13690— están disponibles para su inspección, revisión y copia por parte del público, previa solicitud, durante el horario comercial habitual en el Ayuntamiento. Este aviso tiene tres propósitos principales: (1) Las personas que puedan verse afectadas por actividades en zonas inundables, así como aquellas interesadas en la protección del entorno natural, deben tener la oportunidad de expresar sus inquietudes y aportar información sobre dichas áreas; (2) Un programa adecuado de notificación pública puede constituir una importante herramienta educativa para la ciudadanía. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las zonas inundables pueden facilitar y potenciar los esfuerzos federales destinados a reducir los riesgos y los impactos asociados a la ocupación y modificación de estas áreas especiales; y (3) Como una cuestión de equidad, cuando el Gobierno Federal determina que participará en acciones que tengan lugar en zonas inundables, debe informar a aquellas personas que puedan verse expuestas a un riesgo mayor o continuo. Los comentarios por escrito deben ser recibidos a más tardar el 4/8/2026 por la Ciudad de Cleveland en 907 E Houston Street, Cleveland, Texas 77327; teléfono: 281-592-2667. A la atención de: Danny Lee, Alcalde. También se puede consultar una descripción completa del proyecto durante el horario comercial habitual en la misma dirección mencionada anteriormente. Asimismo, los comentarios pueden enviarse por correo electrónico a jcleland@cleveland.texas.gov y pharrison@cleveland.texas.gov, con copia a: hannah.lovato@grantworks.net.